



I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES.

LOTA, 27 JUN. 2018

DECRETO :Nº 2033©

VISTOS:

Solicitud de permiso presentada por las(los) trabajadoras (res) que más abajo se indican, y de acuerdo a la Ley N° 19.378, Art.17 del Estatuto de Atención Primaria, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 12° y 63° de la Ley N° 1/2006, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N°19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.-Concédase **Permiso Administrativo con Goce de Remuneraciones** a las(los) trabajadoras (res) que más abajo se indican y por el período que se señala:

NOMBRE	C. SALUD	PERI O DO	DESDE	HASTA	DIAS DAD OS	DIAS SOLIC.	SALDO
ROSA BIZAMA SILVA	DR. JUAN CARTES A.	2018	19/06/2018	19/06/2018	01,1/2	01	03,1/2
PAOLA CARRILLO TORRES	DR. JUAN CARTES A.	2018	15/06/2018	15/06/2018	03,1/2	½ (PM.)	02
MONSERRAT CONTRERAS CISTERNAS	DR. JUAN CARTES A.	2018	20/06/2018	20/06/2018	03	½(AM)	02,1/2
LEANDRA DUARTE HERRERA	DR. JUAN CARTES A.	2018	20/06/2018	20/06/2018	01	01	04
LUIS FABIAN GARAY FLORES	DR. JUAN CARTES A.	2018	22/06/2018	22/06/2018	02,1/2	½(PM)	03
DAVID GOMEZ PEREIRA	DR. JUAN CARTES A.	2018	21/06/2018	21/06/2018	02	½(PM)	03,1/2
MARIELA HENRIQUEZ RIQUELME	DR. JUAN CARTES A.	2018	21/06/2018	21/06/2018	01	01	04
OSCAR PROVOSTE GALLEGOS	DR. JUAN CARTES A.	2018	19/06/2018	19/06/2018	01	01	04
EDUVIGES REUCA JARA	DR. JUAN CARTES A.	2018	18/06/2018	18/06/2018	02	01	03
ROBERTO TORRES CEBALLOS	DR. JUAN CARTES A.	2018	18/6/2018	18/06/2018	03	½(PM)	02,1/2

2.- Los(as) trabajadores (ras) más arriba señalados(as) deberán reintegrarse a sus labores habituales el día laboral siguiente a la fecha de término de dicho permiso.

NOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

- Archivo Contraloría (siaper)
- Archivo Depto. de Salud (secretaría)
- C.de S. "Dr. Juan Cartes A.."
- Funcionario
- Carpeta Trabajador

HMC/MPCH/MJA/af